



RESOLUCION No. CSJCUR18-86

miércoles, 20 de junio de 2018

"Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, al señor **ALEXANDER GIL PACHON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.648.407** de Bogotá, mediante Resolución No. **CSJCUR18-64 del 25 de abril de 2018** emanada de este Consejo Seccional, efectuó la actualización de la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA**.

Que, con oficio No. CSJCUO18-1008 del 17 de mayo de 2018, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial, para el **JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**.

Que, en desarrollo de lo anterior, el doctor **SANTIAGO HERRAN BARRIOS, JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**, mediante Resolución No. 0235 de mayo 25 de 2018, aceptó el traslado anteriormente descrito y designó al señor **ALEXANDER GIL PACHON**, en el cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL GRADO NOMINADO** en ese despacho judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 12 de junio de 2018, según consta en acta de esa fecha.

Que, mediante Oficio No. 1812 del 13 de junio de 2018, radicado en esta Seccional el 14 posterior, el señor Juez titular, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-86 del 20 de Junio de 2018. "Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado."

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **ALEXANDER GIL PACHON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.648.407** de Bogotá, del cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn